

"Año de la Universalización de la Salud"

Solicito que me consideren en el cuadro excepcional de Contrato Docente 2020,
para cubrir la plaza vacante desierta en el Nivel Inicial.

SEÑORA : Profesora. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO.

Yo Herica Ika Manuyama Fasanando Docente del Nivel Inicial, identificado con DNI N° 47558745 con residencia actual en Jr. La merced s/n distrito de Habana Provincia de Moyobamba, Región San Martín.

Ante usted respetuosamente me presento y expongo:

Que contando con los requisitos solicitados para cubrir dicha plaza del nivel inicial.

Por lo expuesto.

Expreso mi agradecimiento por la comprensión y espero que acceda a lo solicitado por ser de justicia.

Habana, 05 de Agosto de 2020.

Herica Ika Manuyama Fasanando
DNI: 47558745

DECRETO SUPREMO 017-2019-MINEDU "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"

ANEXO 5-B

DECLARACION JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA FASE III

Yo Herica Ika Manuyama Fasanando identificado(a) con D.N.I. N°47558745 y domicilio actual en Jr. la merced s/n Distrito de Habana

DECLARACION BAJO JURAMENTO:

- Poseer la formación académica de Educación Inicial correspondiente a la modalidad E.B.R., nivel/ciclo Inicial IX CICLO y/o Área curricular o especialidad Inicial; Registro en la DRE o SUNEDU N° (Completar según corresponda).
- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
- No haber sido condenado por delito doloso.
- No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como los delitos previstos en la ley N° 29988 y los literales c) y j) del artículo 49 de la ley 29944.
- No tener antecedentes judiciales, penales y policiales.
- No encontrarme inhabilitado para ejercer una función pública.
- No encontrarme impedido para prestar labor docente efectiva, conforme al marco normativo vigente.
- No encontrarse comprendidos en la ley 30901.
- Tener menos de 65 años de edad.
- Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una plaza vacante en una I.E ubicada en zona de frontera.
- No haber presentado renuncia a contrato docente en el ámbito de la región a la que postulo.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal que bajo cualquier modalidad de contratación, goza de facultad de contratación de personal, o tenga injerencia directa en el proceso de contratación. En caso de tener parientes, preciso los nombres y apellidos de quien o quienes me une el grado de parentesco o vínculo conyugal, cargo y dependencia para su verificación y fines pertinentes.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizado a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de el Dorado a los 05 días del mes de Agosto del 2020



(Firma)

DNI 47558745



Huella digital
(Índice derecho)

ANEXO 6-A

DECRETO SUPREMO 017-2019-MINEDU "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"

DECLARACIÓN JURADA – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Yo Herica Ika Manuyama Fasanando identificado(a) con D.N.I N°47558745 y domicilio actual en el Jr. La merced s/n Distrito de Habana.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 10° de la ley N° 2897¹:

- NO me encuentro en el registro de deudores alimentarios morosos.
- Si me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo para que se descuente por planilla el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, para lo cual la oficina correspondiente de la entidad comunicara al registro de deudores alimentarios morosos- REDAM la respectiva autorización dentro del plazo de tres (03) días hábiles.

Dado en la ciudad de el Dorado a los 05 días del mes de agosto del 2020


 (Firma)
 DNI 47558745


 Huella digital
 (Índice derecho)

¹ Incorporado por el Decreto Legislativo N° 1377

DECRETO SUPREMO 017-2019-MINEDU "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL ESTADO

Yo, Herica Ika Manuyama Fasanando Identificado con D.N.I N°47558745 con dirección domiciliaria en el Jr. La merced s/n en el Distrito de Habana Provincia Moyobamba Departamento san Martin.

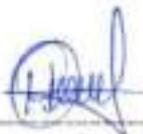
DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, ***con excepción de uno más por función docente.**
2. Que, en la actualidad **(NO)** percibo remuneración a cargo del estado
3. Que, en la actualidad **(SI)** percibo remuneraciones a cargo del Estado, en la I.E..... de la UGEL.....DRE..... en el cargo de.....en la condición de () Nombrado () Contratado; en el cual percibo los siguientes ingresos:

Remuneración Dietas Incentivos laborales Honorarios
 Otros.....

Por lo que declaro que **NO** tengo incompatibilidad horaria entre las instituciones públicas donde laboro, lo cual sustento con mis horarios de trabajo debidamente visados por la institución.

Dado en la ciudad de el Dorado a los 05 días del mes de Agosto del 2020


 (Firma)
 DNI 47558745



Huella digital
 índice derecho

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú.

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria y de distancia.

DECRETO SUPREMO 017-2019-MINEDU "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"

DECLARACIÓN JURADA – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MORSOS – REDAM

Yo Herica Ika Manuyama Fasanando identificado(a) con D.N.I N° 47558745 y domicilio actual en el Jr.la merced s/n Distrito de Habana.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERED) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 5 de la ley N° 30353* (Ley que crea el REDERECI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En merito a lo expresado, firmo el documento.

En la ciudad el Dorado a los 05 días del mes de agosto del 2020



(Firma)
DNI: 47558745



Huella digital
(Índice derecho)

*Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el estado:

Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como para postular y acceder a cargos públicos que proceden de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Mejores
peruanos
Siempre

CG

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo, Herica Ika Manuyama Fasanando

Identificado (a) con DNI N° 47558745y domicilio actual en Jr la merced s/n Distrito de habana

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo⁷ a la Comisión de Contrato Docente y/o al Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal: hericamafa@gmail.com

Correo electrónico alternativo:

Cuenta de Facebook: Ika Manuyama

Teléfono de contacto: 943074976

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de el Dorado. a los 05 días del mes de Agosto del 2020

(Firma)

DNI 47558745

Huella Digital



(Índice derecho)

⁷ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0065555

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 029-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://lesinad.minedu.gob.pe/sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.spx e ingresando la siguiente clave: 862AC5

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 199
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 1800

EL PERÚ PRIMERO

CURRICULUM VITAE

MANUYAMA FASANANDO, HERICA IKA



I.- DATOS PERSONALES

DIRECCIÓN: Jr. la Merced s/n- Distrito de Habana-Provincia de Moyobamba-Departamento de San Martín.
 FECHA DE NACIMIENTO: 19 de junio de 1990
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 NACIONALIDAD: PERUANA
 DNI: 47558745
 TELEFONO MÓVIL: 943074976

II.- PERFIL PROFESIONAL

Persona amable, dinámica, de carácter asertivo, con capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, alto sentido con responsabilidad e integridad ética y moral, aprendizaje rápido, con deseos de adquirir conocimientos y prácticas que vayan a favor de mi formación profesional.

III.- FORMACION PROFESIONAL

Estudiante de la carrera de Educación Inicial –UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO (IX CICLO ACTUALMENTE).

IV.- ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA:

- 1°-5° I.E.B.R. "Mariscal Oscar R Benavides" Iquitos-Perú (2002-2006).

PRIMARIA-

- 1°-6° I.E.B.R "Elias Aguirre Romero" Iquitos- Perú (1996-2001).

V.- CAPACITACION Y ACTUALIZACIONES

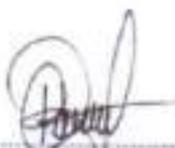
- Certificado por haber participado en el II TALLER DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PEDAGOGICAS EN EL NIVEL DE EDUCACION INICIAL.
Moyobamba del 15 al 31 de enero del 2018 (120 horas).
- Certificado por haber participado en el TALLER DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PEDAGOGICAS EN EL NIVEL DE EDUCACION INICIAL.
Moyobamba del 18 al 31 de enero del 2017 (120 horas).
- Certificado por haber participado en el XX CONGRESO NACIONAL PRONCEI 2017.

VI.- OTROS

- Copia de DNI
- Certificados de Estudios
- Certificado de Participaciones.
- Certificado de Trabajo
- Resoluciones.

VII.- HABILIDADES

- ❖ Manejo de los programas de Computo: Word, etc.



Herica Ika Manuyama Fasanando
DNI N° 47558745



CONSTANCIA

El que suscribe, Director del Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque.

HACE CONSTAR QUE

MANUYAMA FASANANDO HÉRICA IKA

Alumno (a) en la Carrera Profesional de Educación que gestiona el Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta - LEMM, en el nivel Inicial, con código N° 622157-A, se encuentra matriculado (a) y cursando el IX Ciclo de estudios, según consta en los archivos de la Facultad.

La presente constancia se expide, al amparo del Art. 11 de l D.S. 0700-89-PMC, reglamento de simplificación administrativa.

Chiclayo, 16 de Enero del 2020



Dra. Miriam Valladolid Montenegro
 DIRECTORA
 LEMM - FACHSE



Resolución Jefatural
Nº 1137 -2016-GRSM/DRESM/DO-OO.UE300

MOYOBAMBA, **05 ABR. 2016**

Vistos los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:



Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;



Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refundado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30325;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, RDR N° 0002-2016-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

OFICINA DE OPERACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 300 EDUCACIÓN SAN MARTÍN, C/ J. VARCADILLO N° 237 - MOYOBAMBA

CONTRATO DE TRABAJO PARA PROFESORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA

Por el presente documento celebran el contrato por servicios personales en el marco del proceso de implementación del Rediseño Institucional regulado por Ordenanza Regional N° 036-2014-GRSM/CR, de una parte la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora N° 300 Educación San Martín, con domicilio en Jr. Varcadillo N° 237 - Moyobamba, representada para estos efectos por su Jefe de Operaciones Lic. Manuel Santillán Vásquez, identificado con D.N.I. N° 00811917, Designado por RDR N° 0002-2016-GRSM/DRE a quien en adelante se denomina LA OFICINA DE OPERACIONES; y de otra parte, el señor(a) (Ita) HERICA IKA MANUYAMA FASANANDO identificado (a) con D.N.I. 47358745 Régimen Pensionario CUSSP Fecha de Afiliación N° Teléfono #. 943074976 y domiciliado en JR. LA MERCER S/N BABANA quien en adelante se denomina PROFESOR; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Profesor, el Comité de Contratación de la Oficina de Operaciones, adjudicó la plaza (horas libres para completar el plan de estudios) a don(a) HERICA IKA MANUYAMA FASANANDO para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, la Oficina de Operaciones contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes, en el código de plaza (NEXUS) 27.001.16.2.95 (Horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la Institución Educativa N.º 21056 - ATO. CACHIBACU de la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial , Primaria , Secundaria , Básica Alternativa (Inicial/Intermedio , Avanzado , Básica Especial (Inicial , Primaria , Técnico Productiva (Básico , Medio , ubicada en ATO. CACHIBACU el Distrito de MOYOBAMBA, Provincia de MOYOBAMBA, Región de San Martín.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el 27 de MARZO del 2016 y finaliza el 31 de NOVIEMBRE del 2016.

CLÁUSULA CUARTA.- El PROFESOR en virtud al presente contrato percibe una remuneración que será fijada mediante Decreto Supremo.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del PROFESOR es de 30 horas pedagógicas semanales - mensuales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de extinción del contrato:

- a) El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas.
- b) La inasistencia injustificada al centro de trabajo por más de tres (3) días consecutivos o cinco (5) días discontinuos en un período de dos (2) meses.
- c) Al cumplir 65 años de edad.
- d) Incurrir en las infracciones establecida en la Ley del Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

DRO41342

1047558745-277001
(4) Habilitado

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
SAN MARTIN, PERU

BOLETA DE PAGO

DRE SAN MARTIN
*DR DRE SAN MARTIN
RUC - 20404224809
JULIO - 2016 ACT/CONT/TIT

INDUSTRIAS FASANANCO
HERICA IRA
19/06/1990
Lib. Electoral o D.N. : 47558745
IEI 01086 ALTO CACHUYACU
1979 - G/AA
DOCENTE CONTRATADO
12-Ley Nro 30328
G/D-07/30/9
-- ESSALUD : 000000
Ingr. 07/03/2016 Termino 31/12/2016
CTA- 4531081698
R.J. N° 1137/016 DEL 07/03 AL 31/12/
Ley 19990

T-REMUN 2,618.46 T-DSCCTO 136.76 T-LIQUI 2,481.70
Disponible: 1,052.00
Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: www.minedu.gob.pe

DRO41342

1047558745-277001
(4) Habilitado

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
SAN MARTIN, PERU

BOLETA DE PAGO

DRE SAN MARTIN
*DR DRE SAN MARTIN
RUC - 20404224809
JULIO - 2016 ACT/CONT/TIT

INDUSTRIAS FASANANCO
HERICA IRA
19/06/1990
Lib. Electoral o D.N. : 47558745
IEI 01086 ALTO CACHUYACU
1979 - G/AA
DOCENTE CONTRATADO
12-Ley Nro 30328
G/D-07/30/9
-- ESSALUD : 000000
Ingr. 07/03/2016 Termino: 31/12/2016
CTA- 4531081698
R.J. N° 1137/016 DEL 07/03 AL 31/12/
Ley 19990

*aguinald 300.00
*RM 1,554.90
*asqui_con 200.00
*asqrtl_con 500.00
*R-DS159-16 63.56
-snp 136.76

T-REMUN 2,618.46 T-DSCCTO 136.76 T-LIQUI 2,481.70
Disponible: 1,052.00
Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: www.minedu.gob.pe

00000585

DRE SAN MARTIN DRD41342
 *DR DRE SAN MARTIN
 ROC - 20404224805 1047558745-227001
 AGOSTO - 2016 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado

Apellidos : NANUYANA FASANANDO
 Nombres : MERICA IRA
 Fecha de Nacimiento : 19/06/1990
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 47558745
 Establecimiento : IEI 01086 ALTO CACHIYACO
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Boras/NrsAdd: G/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 000000
 Fecha de Registro : Ingr.:07/03/2016 Termina:31/12/2016
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4531081698
 Leyenda Permanente : RJ. N° 1137/016 DEL 07/03 AL 31/12/
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

BOLETA DE PAGO



+RM 1,554.90
 +asguni_con 200.00
 +asgri_con 500.00
 -snp 131.43

T-REMUN 2,254.90 T-DSCTO 131.43 T-LIQUI 2,123.47
 Disponible 1,011.00

Mensajes :
 Faltan pocos días para el cierre de postulaciones al IV Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes. Tienes plazo hasta el próximo 28 de septiembre de 2016. No dejes de inscribir tu práctica pedagógica en www.minedu.gob.pe

00000598

DRE SAN MARTIN DRD41342
 *DR DRE SAN MARTIN
 ROC - 20404224805 1047558745-227001
 AGOSTO - 2016 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado

Apellidos : NANUYANA FASANANDO
 Nombres : MERICA IRA
 Fecha de Nacimiento : 19/06/1990
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 47558745
 Establecimiento : IEI 01086 ALTO CACHIYACO
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Boras/NrsAdd: G/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD : 000000
 Fecha de Registro : Ingr.:07/03/2016 Termina:31/12/2016
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4531081698
 Leyenda Permanente : RJ. N° 1137/016 DEL 07/03 AL 31/12/
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION
 DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION Y SERVICIOS EDUCATIVOS

BOLETA DE PAGO

+RM 1,554.90
 +asguni_con 200.00
 +asgri_con 500.00
 -snp 131.43

T-REMUN 2,254.90 T-DSCTO 131.43 T-LIQUI 2,123.47
 Disponible 1,011.00

Mensajes :
 Recuerda que el próximo lunes 26 de septiembre se celebrará el Foro de Reflexión y Reflexión sobre la Práctica Pedagógica. Consta de 4 partes de ellas y reflexiones sobre la práctica pedagógica. Consta de 4 partes que participas activamente en www.minedu.gob.pe

ORE JORN TRATIM 08041342-1711167
 *Cta. CHE. BAN. PUNTIJA
 RUC - 20404224807 1047558745-277001
 OCTUBRE - 2016 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado

Apellidos: INHUAYANA FASHANWDO
 Nombres: HERICA IKA
 Fecha de Nacimiento: 19/06/1990
 Documento de Identidad: (Lib. Electoral o D.N.) 47558745
 Establecimiento: IEI 01086 ALTO CACHIYACU
 Cargo: PROFESOR
 Tipo de Servidor: DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral: 12-Ley Nro 30328
 Niv. Neg. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: 0/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AÑ-MN-DI): -- ESSALUD - 000000
 Fecha de Registro: Ingr. 07/03/2016 Termino: 31/12/2016
 Cta. Teleborro o Nro. Cheque: CTA- 4531081698
 Leyenda Permanente: RJ. NR 1137/016 DEL 07/03 AL 31/12/
 Leyenda Periodica:
 Regimen Pensionario: Ley 19990

MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
 Y CALIDAD EDUCATIVA

BOLETA DE PAGO

+RM 1,254.90
 +asguini_com 200.00
 +asprti_com 500.00
 -sup 131.42

T-REMUN 2,254.90 T-DUCTO 131.42 T-LIQUI 2,123.47
 Disponible 1,011.00

Mensajes:
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion, www.minedu.gob.pe.

00000615

RUC - 20404224807 1047558745-277001
 NOVIEMBRE - 2016 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado

Apellidos: INHUAYANA FASHANWDO
 Nombres: HERICA IKA
 Fecha de Nacimiento: 19/06/1990
 Documento de Identidad: (Lib. Electoral o D.N.) 47558745
 Establecimiento: IEI 01086 ALTO CACHIYACU
 Cargo: PROFESOR
 Tipo de Servidor: DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral: 12-Ley Nro 30328
 Niv. Neg. /G. Ocup. /Horas/HrsAdd: 0/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AÑ-MN-DI): -- ESSALUD 000000
 Fecha de Registro: Ingr. 07/03/2016 Termino: 31/12/2016
 Cta. Teleborro o Nro. Cheque: CTA- 4531081698
 Leyenda Permanente: RJ. NR 1137/016 DEL 07/03 AL 31/12/
 Leyenda Periodica:
 Regimen Pensionario: Ley 19990

MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
 Y CALIDAD EDUCATIVA

BOLETA DE PAGO

+RM 1,254.90
 +asguini_com 200.00
 +asprti_com 500.00
 -sup 131.42

T-REMUN 2,254.90 T-DUCTO 131.42 T-LIQUI 2,123.47
 Disponible 1,011.00

Mensajes:
 ¿Sabías que el primer domingo de cada mes puedes ingresar gratuitamente a museos, monumentos y sitios históricos ubicados en todo el país? No dejes pasar esta oportunidad. Infórmate en: www.minedu.gob.pe

00000616

DRE SAN MARTIN

00000620

DR DRE SAN MARTIN
 RUC - 2040422809
 DICIEMBRE - 2016 ACT/CONT/TIT
 Apellidos
 Nombres
 Fecha de Nacimiento
 Documento de Identidad
 Establecimiento
 Cargo
 Tipo de Servidor
 Regimen Laboral
 Niv Mag /B Hcup /Horas/HoraAdd
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD)
 Fecha de Registro
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque
 Leyenda Permanente
 Leyenda Mensual
 Regimen Pensionario

RANUYANA FASANANDO
 MERICA IKA
 19/06/1990
 (Lib. Electoral o D.N.) 47559745
 IEL 01086 ALTO CACHIYACU
 PROFESOR
 DOCENTE CONTRATADO
 12-Ley Nro 30328
 6/0-0/30/0
 -- ESSALUD : 000000
 Ingr : 07/03/2016 Termino: 31/12/2016
 CTA- 4531001698
 R.J. Nro 1137/016 DEL 07/03 AL 31/12/
 Ley 19970

1047558745-277001
 (4) Habilitado
 MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 SAN MARTIN

BOLETA DE PAGO

*aguardi 300.00
 *apl 1,754.90
 *vacuna_com 260.00
 *vacun1_com 500.00
 *vsg 131.43

I-REMUN 2,254.90 I-DCTO 131.43 I-LIQUID 3,421.43
 Responsable 1,011.00
 Mensajes
 Feliz Navidad y Prospero Año Nuevo 2017 los docentes DRE San Martín

00000620

DRE SAN MARTIN

00041342-1711167

DR DRE SAN MARTIN
 RUC - 20404224809
 DICIEMBRE - 2017 ACT/CONT/TIT
 Apellidos
 Nombres
 Fecha de Nacimiento
 Documento de Identidad
 Establecimiento
 Cargo
 Tipo de Servidor
 Regimen Laboral
 Niv Mag /B Hcup /Horas/HoraAdd
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD)
 Fecha de Registro
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque
 Leyenda Permanente
 Leyenda Mensual
 Regimen Pensionario

RANUYANA FASANANDO
 MERICA IKA
 19/06/1990
 (Lib. Electoral o D.N.) 47559745
 IEL 01086 ALTO CACHIYACU
 PROFESOR
 DOCENTE CONTRATADO
 12-Ley Nro 30328
 6/0-0/30/0
 -- ESSALUD : 000000
 Ingr : 07/03/2016 Termino: 31/12/2016
 CTA- 4531001698
 R.J. Nro 1137/016 DEL 07/03 AL 31/12/
 Ley 19970

1047558745-277001
 (4) Habilitado

BOLETA DE PAGO

*VacAfect 1,010.69
 *VacThoAfect 1,244.21
 *vsg 131.43

I-REMUN 2,254.90 I-DCTO 131.43 I-LIQUID 3,123.47
 Responsable 1,011.00
 Mensajes

Estamos próximos al inicio de clases, queremos sugerirte que tengas todo listo para este gran día y así disfruten t' y tus estudiantes de este camino, lleno de enseñanzas y aprendizajes. Todos con punche al cole.



Resolución Jefatural
N° 1758 - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

MOYOBAMBA, 25 ABR. 2017

en un total de 21 folios útiles, y:

Visto, las actas de adjudicación y los demás documentos adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, RDR N° 0002-2017-GRSM/DRESM, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	CARGO ESP. A DICTAR	CENTRO TRABAJO Y LUGAR	MOTIVO	VIGENCIA
01	MANUYAMA FASANANDO, HERICA IKA CM. 1047558745 RN 1906/1990 CONSTANCIA DE LICENCIATURA EN EDUCACION MODALIDAD MIXTA-LEMA INICIAL DL N° 19960 DNI. N° 47358745	Profesor (30 horas) Inicial	IEI N° 0108 SECTOR DE LA SELVA ANDINA CM.E N° 1397548	EVENTUAL	20.03.2017 al 31.12.2017

**ANEXO 1
CONTRATO DE TRABAJO PARA PROFESORES EN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA**

Por el presente documento celebran el contrato de servicios docentes de una parte la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora N° 300 Educación San Martín, con domicilio en Jr. Varcadillo N° 237 - Moyobamba, representada para estos efectos por su Jefe de Operaciones el señor Lic. Cesar Álava Sánchez, identificado con DNI N° 80366250; designado por RDR N° 0002-2017-GRSM/DRESM a quien en adelante se denomina **LA OFICINA DE OPERACIONES**; y de otra parte, el señor(a) Heide Rosa Maruyama Tasanando identificado (a) con D.N.I. 47.553.715, fecha de nacimiento 14-06-1990, Régimen Pensionario 1990 CNP, N° 8943074976 y Teléfono 8943074976 y domiciliado en Jr. La Merced Habana, quien en adelante se denomina **PROFESOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Profesor, el Comité de Contratación de la Oficina de Operaciones, adjudicó la plaza (horas libres para completar el plan de estudios) a don(a) Heide Rosa Maruyama Tasanando para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, la Oficina de Operaciones contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes, en el código de plaza (NEXUS) Eventual (Horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la Institución Educativa 01836 Sector de la Selva Andina de la modalidad de Educación Básica Regular (EBR) Inicial (X), Primaria (), Secundaria (), Básica Alternativa (EBA) Inicial/Intermedio (), Avanzado (), Básica Especial (EBE) Inicial (), Primaria (), Técnico Productiva (ETP) Básico (), Medio (), ubicada en La Selva Andina el Distrito de Alvarado Provincia de Loreto, Región de San Martín.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el 20 de Marzo del 2017 y finaliza el 31 de diciembre del 2017.

CLÁUSULA CUARTA.- El PROFESOR en virtud al presente contrato percibe una remuneración que será fijada mediante Decreto Supremo N° 159-2016-EF y las asignaciones según lo establecido el Decreto Supremo N° 226-2015-EF.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del PROFESOR es de 30 horas pedagógicas semanales - mensuales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de extinción del contrato:

- a) El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas.
- b) La inasistencia injustificada al centro de trabajo por más de tres (3) días consecutivos o cinco (5) días discontinuos en un periodo de dos (2) meses.

BOLETA DE PAGO

San Martín
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Calle 100 N. No. 1000
 Lima 181, Perú

Teléfono: 011 421 1000
 Fax: 011 421 1001

E-mail: boleta@sanmartin.edu.pe
www.sanmartin.edu.pe

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 San Martín

BOLETA DE PAGO

DNI: 70404224071 00000000-00000000
 RUC: 20404224071 00000000-00000000

DICIEMBRE 2017 00000000-00000000

Apellidos: MORALES FERRER
 Nombre: MERLO JON
 Fecha de nacimiento: 18/05/1990
 Documento de identidad: DNI 70404224071
 Establecimiento: I.E. EDUCACIÓN SAN MARTÍN
 Cargo: PROFESOR
 Tipo de Servicio: OBLIGATORIO
 Régimen Laboral: 100% VOTO 30000
 No. Reg. M. Que. (Inscripción): 670-2720-7
 Tipo de Servicio (Inscripción): - OBLIG. 00000000
 Fecha de Registro: (Ingr. 10/03/2017) Termino 31/12/2017
 Cta. Telechorro o No. Cuenta: 010-421001890
 Leyenda (Resolución): RA 1751/2017/LC/CD del 20 de 12-2017
 Leyenda (Resolución):
 Régimen Previsional: Ley 18719

Seguro Vida	200.00
Seguro Salud	1.000.00
Seguro Vida	100.00
Seguro Salud	100.00
Total	1400.00

T-FINAN 0100 00 1-00000 149.00 1-1.0000 1.000.00
Resolución: 11.000.00

Mensaje:
 Estimados docentes, gracias por finalizar el año escolar 2017 con la
 misma motivación con la que lo iniciamos y así poder seguir inspirando
 a futuros profesionales a que logren sus metas el siguiente año.
 No olviden documentar sus horas de docencia.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIVEL MOYOBAMBA

#SoyCalidad



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

TALLER DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA 2018

CERTIFICADO

PROCESO
DE INNOVACIÓN ACADÉMICA
EN LA EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

Otorgado a:

MANUYAMA FASANANDO, HERICA IKA

Por su participación en el "TALLER DE CAPACITACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICO EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL", evento desarrollado en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín" - Moyobamba, del 15 al 31 de enero de 2018, haciendo un total de 150 horas pedagógicas.

Moyobamba, 31 de enero de 2018



Mg. José Elias Cúmpico Vela
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local - Moyobamba



Lic. Sigrith Yore Alvarado Yampure
Directora General de IESPP
'Generalísimo José de San Martín'



PERU
Ministerio
de Educación

XX CONGRESO NACIONAL PRONOEI 2017



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE EDUCACIÓN

"Jugando en Familia Promovemos Aprendizaje"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOYOBAMBA

Certificado

Otorgado a: Manuyama Fasmundo Herica IKA,

Por su participación en calidad de ASISTENTE
en el XX Congreso Nacional de los Programas de Atención No Escolarizado de Educación
Inicial - PRONOEI 2017, realizado en la ciudad de Moyobamba, del 21 al 25 de agosto,
con una duración de 200 horas pedagógicas.

Moyobamba, agosto del 2017



[Signature]
WILSON RICARDO QUEVEDO ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN



[Signature]
JOSE ELIAS OCAMPO VELA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL - MOYOBAMBA



TEMATICA DEL TALLER

- Currículo y Enfoque por Competencias.
- Programación Curricular Anual, Unidades Didácticas y Sesiones de Aprendizaje
- Estrategias de Enseñanza Aprendizaje en Aulas Multigrado y Evaluación.
- Ética y Convivencia Escolar



CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA 2017

CERTIFICADO

Otorgado a:

Manuyama Fasanando Herica Ika

Por su participación en el "TALLER DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PEDAGOGICAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL", evento desarrollado en la ciudad de Moyobamba, del 18 al 31 de enero de 2017. Haciendo un total de **120** horas cronológicas.



